



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

AVISO

4 de diciembre de 2019

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS DARA APLICACIÓN AL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 69 LEY 1437 DEL 2011 "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

HACE SABER:

Que en respuesta a la queja anónima según radicado 2019RE35241 remitida a este departamento, el Departamento Administrativo de bienes y suministros, cuyos peticionarios son la comunidad, al no haberse surtido la notificación personal, por no aportar la dirección para notificarse, se procede a fijar el presente AVISO, con el fin de notificarles la respuesta a su petición, a continuación, se transcriben las disposiciones de la respuesta;

DB-PGA- 4395

Armenia, 5 de Diciembre de 2019

Señores
Anónimo comunidad del Barrio El limonar 1ª Etapa
Armenia de Armenia.

Asunto: Respuesta a Solicitud Anónima

Por medio del presente y en atención al asunto de la referencia, me permito informarles que se realizó visita técnica al predio ubicado en el barrio El limonar primera etapa Mz 9 casa 8ª Y casa 8b identificado con la Ficha Catastral 010502450017000 y 010502450018000, matrícula inmobiliaria 280-72877 de propiedad del Municipio de Armenia, predio que será puesto a disposición de la secretaria jurídica del municipio para que adelante proceso de restitución del bien de uso público e instauren lo competente ante la Inspección de Policía correspondiente

Finalmente este Departamento Administrativo estará presto a resolver sus dudas dentro de nuestra competencia, siempre que así lo requiera.